

EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA LAS OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO contenida en la Resolución N° CD-SIBOIF-629-4-MAY26-2010 de fecha 26 de mayo de 2010.

PROCEDEMOS A PUBLICAR EL RESPECTIVO REGLAMENTO:

“PROGRAMA 0% DE INTERÉS PARA TARJETAS DE CRÉDITO VISA DE BANCO LAFISE”

Todos los tarjetahabientes que participan en esta promoción aceptan las condiciones de este reglamento desde su publicación.

PROMOCIÓN:

Toda Persona Natural poseedora de una Tarjeta de Crédito emitida por Banco LAFISE S.A., marca VISA, podrá hacer uso del pago en cuotas, mediante el programa de cero por ciento (0%) de interés, en los comercios afiliados seleccionados por el Banco para la prestación de este beneficio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa Cero por ciento (0%) de Interés de Banco LAFISE S.A., a quien en lo sucesivo de este Reglamento se le podrá denominar Banco, consiste en ofrecer a los tarjetahabientes una forma de pago en cuotas iguales, sin intereses, para la compra de productos o servicios suministrados por el Comercio AFILIADO previamente seleccionado por el Banco.

Al tarjetahabiente se le cargará a su tarjeta de crédito, el total del precio del producto o servicio adquirido y lo pagará en cuotas sin intereses, en el plazo que solicite al momento del consumo, según los plazos convenidos previamente entre el Banco y el Comercio AFILIADO.

El monto que se autorizará para realizar la compra del producto o servicio estará dentro del límite de crédito disponible del tarjetahabiente y en ningún momento se entenderá como un financiamiento adicional o un límite de crédito mayor.

COMERCIOS AFILIADOS SELECCIONADOS POR EL BANCO PARA EL PROGRAMA DE CERO POR CIENTO (0%) DE INTERÉS:

El Banco publicará en su página web www.lafise.com/blr el listado de todos los comercios que tienen vigente el programa del 0% de interés y los plazos acordados con cada uno de estos comercios, desde 3 hasta 24 meses.

RESTRICCIONES:

- Aplica para todas las compras que el tarjetahabiente realice con Tarjetas de Crédito marca VISA únicamente en los comercios afiliados al programa 0% de interés; la compra tiene que ser realizada a través de un POS LAFISE.

- La compra en cuota no genera intereses y es aplicada en el estado de cuenta de la tarjeta al momento de su corte como parte de su pago mínimo, si el cliente presenta atrasos en sus pagos de tarjeta, se aplicarán los intereses corrientes y/o moratorios correspondientes a la tasa establecida según la categoría de su tarjeta de crédito.
- El cliente deberá solicitar el beneficio en caja del comercio afiliado y al momento de la compra el tarjetahabiente decide el plazo a pagar, sin exceder el plazo máximo convenido entre el Banco y el Afiliado.
- El monto mínimo de la compra para aplicar al beneficio es de U\$100.00. Y sólo se permiten compras en moneda dólar de los Estados Unidos de América.
- Las tarjetas adicionales no aplican para este beneficio, únicamente tarjetas titulares.
- Las compras a través de este beneficio no acumulan puntos.
- Este beneficio no aplica con otras promociones.
- El Banco hace de su conocimiento que cada compra o servicio adquirido en el Comercio AFILIADO mediante el programa del 0% de interés, podrá ser sujeta a restricciones en el comercio afiliado según la naturaleza del producto o servicio prestado.
- El Afiliado, asumirá la responsabilidad por desperfectos, deficiencias o daños en los reclamos y productos ofertados. El Banco se limita únicamente al ámbito de autorización y procesamiento de la Tarjeta de Crédito de conformidad a los contratos suscritos con los Tarjetahabientes.

REGLAS GENERALES:

- El tarjetahabiente conoce y acepta los términos y condiciones descritos en el presente reglamento.
- El presente Reglamento podrá ser modificado, dando aviso a los Tarjetahabientes con treinta días de anticipación por cualquier medio de comunicación que el Banco estime conveniente.

[Ver guía de comercios ›](#)